



LOTA, 24 FEB. 2017

DECRETO N°: 290

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Lidia de Lourdes Aguayo Cárcamo	
-01 Canasta de Alimentos.-		
02	Angélica Beatriz Neira Muñoz	
-01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de leche Nido.-		
03	Bernardo Manuel Rodríguez Henríquez	
-01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales para Niño Talla XXG.-		
04	Angela Del Carmen Orias Sanhueza	
-01 Canasta de Alimentos.-		
05	Mirza Leiva Velozo	
-01 Canasta de Alimentos.-		
06	Lesly Nayadeth Troncoso Concha	
-01 Canasta de Alimentos		
07	Nicida Beatriz Fernández González	
-01 Canasta de Alimentos.		
08	Johanna Stephanie Gana Jara	
-01 Canasta de Alimentos		
09	María Alarcón Zambrano	
-04 Paquetes de pañales para Adulto Talla G y 02 Tarros de Leche Ensure.-		
10	Sara Estela Liberona González	
-04 Paquetes de pañales para adulto Talla G y 01 Canasta de Alimentos.-		
11	Elizabeth Vanessa Rifo Ruiz	
-06 Paquetes de pañales para Adulto Talla M y 03 Paquetes de pañales para niño talla CH.-		
12	Mercedes Rivera Sáez	
-05 Paquetes de pañales para Adulto talla XG.		
13	Danitza Elizabeth Mora Vergara	1
-01 Canasta de Alimentos.-		
14	Luisa Alejandra Riquelme Arenas	
-01 Canasta de Alimentos.-		
15	Clara Luz Pasten Torres	
-01 Canasta de Alimentos.-		
16	Ingrid Fabiola Soto Vergara	1
-10 paquetes de pañales para niños talla M y 05 paquetes de pañales para niño talla CH.-		





LOTA, 24 FEB. 2017

DECRETO N°: 290

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Ensure Y Nido y Paquetes de Pañales para Adultos y Niño, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche ensure y nido y paquetes de pañales para adultos y niño, existente en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



N° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAGM/KAPM/kp